

¿¡Constitucionalizar democratiza?! Mesa redonda cinco

Por: Cecilia López Sanz

La autonomía universitaria no implica más que libertad... implica respeto a la ley y sólo con respeto a la ley se podrá ser libre, comentó el Dr. Fernando Ojeda Martínez Porcayo en la "Mesa redonda cinco" del ciclo de conferencias ¿¡Constitucionalizar democratiza!? del pasado martes 17 de agosto. En esta ocasión, las ponencias se centraron en la discusión sobre la autonomía de la UNAM, ¿qué implica? ¿cómo surgió? ¿cómo se ha manifestado a lo largo de los cien años de historia de la UNAM?

En el *presidium*, acompañando al Dr. Ojeda Martínez, se encontraron: la Dra. Elvia Arcelia Quintana Adriano, jefa de la División de Posgrado de la Facultad de Derecho; el Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; el Lic. González Pérez, abogado general de la UNAM; y el Dr. Jorge Luis Molina Piñero.

La Dra. Quintana inició la conferencia hablando sobre el propósito de la UNAM de formar profesionistas y extender los beneficios de la cultura, al tiempo en que se es un agente del cambio educativo y social. Recordó, igualmente, que la Facultad de Derecho comenzó en el llamado *Barrio universitario* en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Por su parte, el Mtro. Lujambio eligió hablar sobre la crisis de 1933 y el rectorado de Manuel Gómez Morín, momento de la historia en el cual es designada la autonomía a la UNAM. Tras un breve recorrido biográfico por la vida de Gómez Morín, el Mtro. Lujambio explicó la situación vivida en el país en ese año (1933), cuando se impulsó una reforma al Artículo 3º constitucional para hacer socialista toda la educación, tanto pública como privada.



El entonces rector de la UNAM, Medellín Ostos –quien apoyaba esta reforma– renunció después de que los alumnos de la universidad se resistieron a esta reforma, siguió el Mtro. Lujambio.

Tras la oposición tajante de la UNAM, el Congreso hace una reforma con tres puntos principales: le quita el subsidio estatal a la universidad, deja de ser una universidad nacional (quedando como UAM) y se le declara autónoma. Fue entonces cuando Gómez Morín es nombrado rector por su conocida oposición a la reforma, al considerar que la Universidad debía ser un espacio abierto a todas las ideas y no regirse por una determinada ideología, explicó el Mtro. Lujambio. *Austeridad y trabajo* se convirtió en el lema de Gómez Morín debido a los problemas económicos que enfrentaban por falta del subsidio.

En 1934, con la presión ejercida por parte de los universitarios, se lanza una nueva reforma, donde se declara que toda la educación sería socialista excepto la Universidad, explicó el Mtro. Lujambio.

El Lic. González Pérez habló del desarrollo jurisprudencia de la autonomía de la UNAM, dividiendo en diversos periodos el significado y alcance de dicha autonomía. Retomando el tema tratado por el Mtro. Lujambio, explicó que en 1929 se trataba de una autonomía acotada, y en 1933 se dio un primer giro al eliminarse la participación estatal en la designación del rector.

En 1980 se reconoce a nivel constitucional la autonomía de la UNAM y es, por lo tanto, considerada como una garantía institucional, comentó el Lic. González. Fue con este cambio cuando se inició la etapa actual de la autonomía universitaria, etapa en la cual se ha definido con mayor precisión el alcance e implicación del autogobierno, la *autonormación* y la facultad de autodeterminación académica, es *un organismo público descentralizado con autonomía especial*, estableció el Lic. González. Esta autonomía especial, sin embargo, se encuentra limitada por los propios fines de investigación y difusión de la universidad, concluyó.

El Dr. Molina Piñero explicó la crisis sindical vivida en la década de los setenta, con la intrusión de diversos sindicatos, la creación del STUNAM y las diversas huelgas en consecuencia, así como el apoyo estatal recibido para sobrellevar esta crisis.

